



## Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

## ANEXOS:

- F01-PA08. Propuesta base de formación del PAS
- F02-PA08. Enmiendas y sugerencias
- F03-PA08. Petición/solicitud de formación
- F04-PA08. Plan de formación del PAS
- F05-PA08. Plan de difusión del Plan de formación del PAS
- F06-PA08. Encuesta de detección de necesidades formativas
- F07-PA08. Cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS
- F08-PA08. Encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS
- F09-PA08. Cuestionario para participantes en acción formativa dentro del Plan de Formación del PAS (Cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción)



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**PA08. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

*Facultad de  
Derecho*

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	29/07/09	Inclusión de la actividad de evaluación y mejora Especificación de responsabilidades
02	21/07/11	Modificación de la denominación del Servicio de Formación de la Universidad de Málaga
03	19/06/13	Modificación del órgano de revisión

Elaboración:  Servicio de Formación  Fecha: 10/04/12	Revisión:  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social  Fecha: 13/04/12	Aprobación:  Consejo de Gobierno  Fecha: 19/06/13
--	---	---



## **1. OBJETO**

Este procedimiento será de aplicación para el diagnóstico e identificación de las necesidades de formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Málaga. Igualmente recoge la elaboración, difusión, ejecución y evaluación del Plan de Formación del PAS.

## **2. ALCANCE**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la detección de necesidades del PAS, elaborar partiendo de las mismas un Plan de Formación y evaluar el mismo una vez realizado.

## **3. REFERENCIAS/NORMATIVA**

- Estatutos de la Universidad de Málaga
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga
- Reglamento de la Comisión de Formación del PAS

## **4. DEFINICIONES**

- **Plan de formación:** Conjunto de actividades formativas dirigidas a cubrir las necesidades de formación del PAS. El plan de formación tendrá convocatorias anuales en desarrollo de un plan bianual con carácter dinámico.
- **Formación específica:** Formación vinculada al puesto de trabajo exclusivamente una vez detectadas y valoradas las de formación de los puestos de trabajo.
- **Formación complementaria:** Formación de carácter metodológico o complementario relacionado con las competencias de carácter general.



## **5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS**

El procedimiento comienza con la realización de un diagnóstico de necesidades formativas y elaboración de una propuesta base de formación por parte de los servicios de formación de la Universidad en base a las propuestas de mejoras realizadas al Plan Anterior.

La propuesta base es remitida a la Comisión de Formación del PAS, ésta aprueba o realiza propuestas, enmiendas o sugerencias a la misma. Con el conjunto de propuestas recibidas el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga realiza el Plan de Formación definitivo, que será aprobado por la Comisión de Formación del PAS, para posteriormente difundirse, ejecutarse y pasar a la evaluación correspondiente.

## **6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

El Plan de Formación del PAS incluye mecanismos de medición de la satisfacción con la formación recibida que junto con el seguimiento de ejecución del mismo, el Servicio de Formación elabora un informe que remite a la Comisión de Formación. Esta Comisión, junto con el Servicio de Formación, elaboran un documento donde se recogen las propuestas de mejora al Plan de Formación.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Porcentaje de PAS que participa en actividades de formación. (IN56-PA08)
- Grado de satisfacción del PAS con la formación recibida. (IN57-PA08)

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA08. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

## 7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de necesidades formativas	Informático	Serv. formación	2 años
Propuesta base de formación PAS	Informático	Serv. formación	2 años
Informe Propuestas, Enmiendas y Sugerencias	Papel o informático	Serv. formación	2 años
Plan de formación del PAS	Informático	Serv. formación	--
Acta de aprobación de la Comisión de Formación del PAS	Papel o informático	Serv. formación	--
Plan de difusión	Papel o informático	Serv. formación	--
Datos de satisfacción con la formación recibida	Papel o informático	Serv. formación	5 años
Informe de evaluación formación	Informático	Serv. formación	2 años
Evaluación y Propuestas de Mejora Plan de Formación PAS	Informático	Serv. formación	--

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

## 8. RESPONSABILIDADES

### Servicio de Formación:

- Realización de un diagnóstico de necesidades formativas
- Elaboración del Plan de Formación
- Difusión del Plan de Formación
- Ejecución del Plan de Formación
- Elaboración de propuestas de mejora



- Jefatura de Servicio
- Jefatura de Sección
- Responsable de Unidad
- Puesto Base

**Comisión de Formación del PAS:**

- Revisión de la propuesta
- Aprobación de la propuesta
- Evaluación anual del Plan
- Elaboración de propuestas de mejora



## 9. FLUJOGRAMA

### PA08. Formación del Personal de Administración y Servicios

